

CONCON, 08 FEB 2016
DECRETO REGISTRADO N° 286 /

VISTOS:

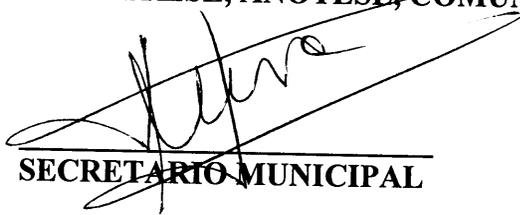
1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
6. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
7. Ord.17/2016 de fecha 25 de enero del año 2016, del Director de jurídico con resolución de la Contraloría Regional de Valparaíso.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°118 de fecha 01 de febrero del año 2016
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Médico Cirujano, a partir del 01 al 31 de mayo del año 2015, a Doña **PATRICIA DE LA MAZA CADIZ, C** para que desempeñe labores de **MEDICO** en el CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 11 Horas Semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel 4.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **CANCELESE**, la diferencia producida en el pago de la remuneración del mes de mayo del año 2015 correspondiente a la Categoría A Nivel 15 y la Categoría A Nivel 4, en la remuneración del mes de febrero del año 2016.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

CONCON,

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR MONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/ACD/evp


3